

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JULIO VILLANUEVA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE BEATRIZ ALBORNOZ LONDOÑO
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2021-00205-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Ibagué, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, contrólase el término de emplazamiento a los herederos inciertos e indeterminados, el cual se efectuó el pasado 26 de octubre del año anterior.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43e1060989b919fa348f9a4e964054571e15f0964ef2281e8c550a0140cf4bf**
Documento generado en 10/02/2022 10:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>